

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2427/23.-

Ramallo, 20 de Julio de 2023.-

VISTO:

La falta de respuesta al deterioro de calle Mitre entre Goenaga y Verdi; y

CONSIDERANDO:

Que se reclama nuevamente la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2380/2022**, donde se señalaba la intransitabilidad de la calle Mitre, detrás de la E.P. N° 7, por falta de entoscado y mantenimiento como asimismo el requerimiento de dos luminarias dado que la oscuridad de la zona la torna peligrosa sobre todo en tiempos de marcada inseguridad;

Que a pesar del tiempo transcurrido (22/12/2022) a la fecha no se le ha dado una respuesta favorable a los vecinos y vecinas de la zona;

Que la mayoría de los que moran en el lugar el único medio de transporte que poseen para dirigirse a la avenida San Martín (Ruta 51) o calle Goenaga son bicicletas, motos o a pie; hecho que hace que se embarren de manera desmedida luego del agua pluvial;

Que muchos niños y niñas concurren a instituciones educativas y los adultos, además de sus tareas laborales, asisten junto a su familia a efectores de salud generando esta situación problemas de traslado y de seguridad e higiene que atentan contra la salud de los requirientes;

Que es esencial no sólo aprobar proyectos presentado por los ediles sino comprender que los mismos conllevan reclamos de los vecinos y vecinas. Los que viven en calle Mitre entre Goenaga y Verdi solicitan el arreglo definitivo de la calle y la colocación de las luminarias requeridas porque ello les permitirá a las familias vivir con dignidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al DEM y por su intermedio a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ----- se le dé respuesta a lo solicitado por los vecinos y vecinas de calle Mitre entre Verdi y Goenaga, detrás de EP N°7, sito en Minuta de Comunicación N° 2380/22 donde reclamaban luminarias y el arreglo de la calle porque les impide su transitabilidad los días de lluvia.-----
-

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la -----
----- Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación local.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE